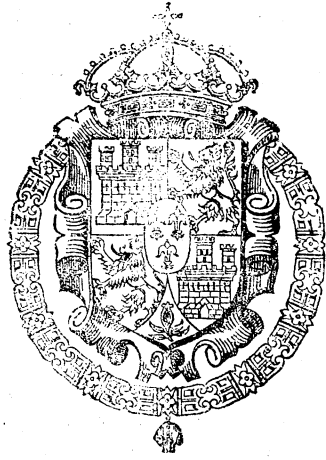


PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los dias menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes, pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20
 BALEARES Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Sra. Infanta heredera Doña María de las Mercedes, S. M. la Reina Doña Isabel, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

JUNTA DE SENADORES Y DIPUTADOS

PARA EL SOCORRO DE LAS PROVINCIAS INUNDADAS.

Suscripcion nacional para el socorro de las desgracias ocasionadas por la inundacion.

	Francos.
CONSULADO DE ESPAÑA EN MARSELLA.	
<i>Detalle de las partidas publicadas el 1.º y 6 de Noviembre y 6 de Diciembre de 1879 (1).</i>	
A. Jonyagut.....	5
Refinería de azúcar del Mediterráneo.....	100
A. Barban, negociante.....	40
Cyp. Fabre y C.....	200
Refinería de azúcar de San Luis.....	300
Benson y hermanos.....	25
Bernardo y Challan.....	20
Jean Vezian, cousin.....	50
Vinciguerra.....	1
Las Mensajerías marítimas.....	200
Ludovic Langier.....	5
Francois Viale.....	2
Marius Dulbecco.....	2
V. G.....	5
Marius Garcin.....	20
Joseph Semanra.....	100
Caillol freres.....	20
Victor Garcin.....	20
Guillon de Giraudy.....	25
Pension C. B.....	20
Un francés.....	5
Ginnié, boticario.....	10
Director, Profesores y alumnos de la Escuela de Comercio de Marsella.....	300
Ed. Etienne.....	20
Mr. Th. Lepeytre, periodista.....	20
Henry Chauvert.....	10
Lamard fils y compañía.....	20
Luis Castellau.....	5
L. B. A.....	5
Lamier.....	5
Doucet.....	5
Jean.....	4
De Chabrés.....	2
Cauquil.....	1
Mariani.....	5
E. O.....	5
Poppoff, Cónsul general de Rusia.....	20
Garelli, Vicecónsul de Rusia.....	10

(1) Véase la GACETA de ayer.

	Francos.
Charles Chaubert y compañía.....	25
Decamps y Pouset.....	125
Victor Michel.....	5
Marius Belle.....	5
Ludovic Levens.....	5
Un peluquero de la Cannabiere.....	5
E. Peisson.....	5
A. A.....	5
Los tres hermanos Peironon.....	20
Madame Rovira.....	5
Mademoiselle Marie Fabre.....	10
Un escritor sobre los pintores españoles..	10
Un habitante de Aix.....	3
Los hermanos Cervera.....	40
La Sra. Viuda del Cónsul Prat.....	50
M. Leach.....	25
Ernest Fic.....	2
P. C.....	3
Matties.....	3
Mastruc.....	5
J. Vitally.....	5
D. José Lanuza.....	20
Echenagucia y compañía.....	40
Un español.....	3
X. X. X.....	3
Bocove, Oficial.....	5
Anónimo.....	5
J. Riquel.....	20
Tripulacion del vapor Guadiana, Capitan David.....	100
Agencia de los vapores de Teorio.....	40
Oh Gazel, mozo de cordel.....	5
Agencia Carcassonne.....	25
Charles Nodet.....	20
Auguste Bourdon.....	5
El Presbítero Vian de Lorgues.....	5
Nicolás D.....	20
Ph. Caramano (negociante griego).....	40
Chave, Cónsul de San Marino.....	30
El Conde de Phighetti.....	20
Madame V. Laure.....	1
D. Gonzalo Mallarino.....	10
Mr. J. de Rougemont.....	20
Maurice Aquarone.....	5
O. H.....	6
C. V. M. R.....	5
Compañía de Gas y Minas de Porti Souechas.....	300
L. G.....	20
Suscripcion hecha por D. José Vila, barbero.	38
Vidal, Agente consular en Casis.....	10
H. Ruiz.....	2
La petite María Luisa (de Arlés).....	1
Los pesadores jurados de comercio.....	100
Una señora rusa.....	5
Dos sacerdotes españoles.....	20
Una cocinera francesa.....	1
El Conde M. Valery.....	500
Mr. Cambiaggio, Capitan de armamento, Compañía Valery.....	20
Sra. Viuda de Beruet Seller y Sala.....	30
Constantin y compañía.....	5
P. F.....	10
Urbain Fabre.....	100
Compañía de Navegacion Mixte.....	200
TOTAL.....	30.066

MINISTERIO DE FOMENTO.

LEY.

DOÑ ALFONSO XII,
 Por la gracia de Dios Rey constitucional de España.
 A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para que pueda otorgar, bien por concurso ó directamente, al particular ó á la empresa que presente mayores garantías la concesion de la línea del Ferrol á Betanzos con sujecion á la legislacion vigente sobre ferro-carriles, al proyecto aprobado para toda la línea y el que se apruebe para los ramales desde la estacion del Ferrol al Arsenal y al astillero.

Art. 2.º El plazo para empezar las obras no podrá exceder de cuatro meses, ni de cuatro años el de la terminacion de las mismas, contados ámbos desde la fecha en que sea adjudicada la concesion. La duracion de esta será de 99 años, á partir de la misma fecha.

Art. 3.º Regirán en este ferro-carril como maximum las tarifas establecidas para la línea de Ponferrada á la Coruña.

Art. 4.º El Estado auxiliará la construccion de este ferro-carril entregando al particular ó á la empresa á quien se otorgue la concesion 3.175.680 pesetas en metálico, sin reduccion alguna, distribuidas en 10 anualidades consecutivas é iguales de 317.568 pesetas cada una. El abono de cada anualidad se hará efectivo entregando mensualmente el importe de la cuarta parte de las obras ejecutadas dur ante el mes ó meses anteriores, valorándolas á los precios del presupuesto oficial; pero el importe de estas entregas no podrá exceder dentro de cada año de las 317.568 pesetas que representa la anualidad.

Art. 5.º El Gobierno auxiliará además la ejecucion de este ferro-carril concediendo la exencion de los derechos de Aduanas al material que sea necesario importar del extranjero para construir la línea y para explotarla durante los 10 primeros años. Esta exencion se hará efectiva en la forma que prescriban las leyes de presupuestos ó cualquiera otra que se halle vigente al otorgar la concesion.

Art. 6.º El auxilio de 3.175.680 pesetas, consignado en el art. 4.º de esta ley, sufrirá la reduccion proporcional que corresponda si ocurriese el caso previsto en el art. 19 de la ley de ferro-carriles vigente.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á primero de Octubre de mil ochocientos ochenta.

YO EL REY.

El Ministro de Fomento

Fermin de Lasala y Collado.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las especiales circunstancias que concurren en D. Rodrigo de Uhagon, Marqués de Santa Eulalia, Vengo en nombrarle Vocal del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio en la vacante que existe por fallecimiento de D. Juan José Santa Cruz.

Dado en Palacio á primero de Octubre de mil ochocientos ochenta.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,

Fermin de Lasala y Collado.

á favor de D. Juan Antonio Maureta y Aracil, Inspector primero que fué de labores de la Fábrica de Tabacos de Sevilla, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningun valor ni efecto trascurridos que sean dos meses desde la publicacion de este anuncio en la GACETA DE MADRID sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 7 de Julio de 1880.—El Director general, Javier Cavestany. X—492

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Central con fecha 26 de Enero de 1872, y los números 43.659 de entrada y 2.923 de registro, del concepto de necesario, por valor de 6.001 pesetas con 33 céntimos, á favor del Ayuntamiento de la Seo de Urgel, provincia de Lérida, por capital de la tercera parte de sus Propios, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningun valor ni efecto trascurridos que sean dos meses desde la publicacion de este anuncio en la GACETA DE MADRID sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 7 de Setiembre de 1880.—El Director general, P. O., Damian Menendez Rayon. X—491

Habiéndose extraviado un resguardo de intereses expedido por esta Caja general en 28 de Noviembre de 1872, por los correspondientes á los semestres del primero y segundo de dicho año, de los depósitos números 75.355 y 56 de entrada y 48.812 y 13 de registro, de 1.750 pesetas y 1.500 respectivamente, en renta perpétua interior, y otro resguardo tambien del primer semestre del indicado año, correspondiente al depósito número 75.354 y 13.811, de 3.181 pesetas en inscripciones de renta perpétua, se hace saber al público por medio del presente anuncio que los expresados resguardos quedan declarados nulos y fuera de circulacion, y que si pasado el plazo de 60 días, desde la publicacion del mismo no se presentase reclamacion alguna, se procederá á lo que corresponda por esta Caja general, según su reglamento previene.

Madrid 14 de Setiembre de 1880.—El Director general, P. O., Damian Menendez Rayon. X—497

Habiéndose extraviado las carpetas números 3.483 y 2.692 del señalamiento de intereses del primero y segundo semestres de 1871, correspondientes al depósito necesario, núm. 43.534 de entrada y 11.790 de registro, de 13 obligaciones de ferro-carriles, importantes 6.500 pesetas nominales, se hace saber al público por medio del presente anuncio que las mencionadas carpetas quedan declaradas nulas y fuera de circulacion, y que si pasado el plazo de 15 días desde la publicacion del mismo no se presentase reclamacion alguna se procederá á lo que corresponda por esta Caja general, según su reglamento previene.

Madrid 14 de Setiembre de 1880.—El Director general, P. O., Damian M. Rayon. X—498

Esta Direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 4 del corriente, de diez á dos de la tarde:

RESGUARDOS AL PORTADOR AMORTIZADOS.

Sorteo de 30 de Junio de 1874, carpeta núm. 584 de señalamiento. Idem de 30 de Junio de 1876, carpeta núm. 558 de id. Idem de 30 de Junio de 1880, carpeta núm. 321 de id.

INTERESES DE RESGUARDOS AL PORTADOR NO DEPOSITADOS.

Segundo semestre de 1871, carpeta núm. 5.443 de señalamiento. Primer semestre de 1872, carpeta núm. 2.525 de id. Segundo semestre de 1872, carpeta núm. 2.128 de id. Primer semestre de 1873, carpeta núm. 2.330 de id. Segundo semestre de 1873, carpeta núm. 2.526 de id. Primer semestre de 1874, carpeta núm. 2.470 de id. Segundo semestre de 1874, carpeta núm. 2.110 de id. Primer semestre de 1875, carpeta núm. 2.073 de id. Segundo semestre de 1875, carpeta núm. 1.941 de id. Primer semestre de 1876, carpeta núm. 1.870 de id. Segundo semestre de 1876, carpeta núm. 1.656 de id. Primer semestre de 1877, carpeta núm. 1.545 de id. Segundo semestre de 1877, carpeta núm. 1.335 de id. Primer semestre de 1878, carpeta núm. 1.492 de id. Segundo semestre de 1878, carpeta núm. 1.420 de id. Primer semestre de 1879, carpeta núm. 1.037 de id. Segundo semestre de 1879, carpetas números 887 y 888 de id. Primer semestre de 1880, carpetas números 732 á 737 de id.

INTERESES DE DEPÓSITOS NECESARIOS EN METÁLICO DE PARTICULARES.

Primer semestre de 1875 y anteriores, carpetas números 676 á 679 de señalamiento. Segundo semestre de 1879, carpetas números 478 y 479 de id. Primer semestre de 1880, carpetas números 162 á 167 de id. Madrid 1.º de Octubre de 1880.—El Director general, Javier Cavestany.

Direccion general de Rentas Estancadas.

El día 4 de Noviembre próximo venidero, de doce á doce y media de la tarde, se celebrará en la Fábrica Nacional de Tabacos de Valencia una subasta oral con objeto de contratar hasta fin de Junio de 1882 el servicio de transportes de los tabacos en rama y elaborados que sea necesario trasladar desde dicha Fábrica á sus almacenes exteriores, situados en el Cañamelar, calle de la Libertad; en la Villa Nueva del Grao, calle de la Virgen del Puig, y en el Camino, calle de Ruzafa, junto al taller de construccion de máquinas de D. Guillermo Bartle. En dicho día, y durante el período de tiempo citado se admitirán las proposiciones que hicieren los licitadores á viva voz en mejora del tipo de una peseta 64 céntimos por cada carrada que se transporte entre dicha fábrica y el almacén de la calle de la Libertad; en el Cañamelar; de una peseta 64 céntimos por cada carrada que se verifique entre la Fábrica alu-

didada y el almacén de Villa Nueva del Grao, y 64 céntimos de peseta por cada carrada de las que hayan de ejecutarse entre la Fábrica predicha y el almacén del Camino, calle de Ruzafa.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta acreditarán anteriormente haber depositado en la Pagaduria del mencionado establecimiento la cantidad de 300 pesetas.

Las demás condiciones que afectan á este servicio se hallarán en el pliego respectivo que estará de manifiesto hasta el día de la subasta en la Fábrica mencionada.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 1.º de Octubre de 1880.—El Director general, Eduardo Garrido Estrada.

Intervencion general de la Administracion del Estado.

BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1880.

NÚMERO 1.734.

Carpeta de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1888 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Intervencion general se remiten á la Direccion general de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1869, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual á favor de las Corporaciones que á continuacion se expresan.

Table with columns: NÚMERO de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones, Importe en Esc. Mils. Includes entries for PROVINCIA DE PALENCIA, PROVINCIA DE VALLADOLID, and PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Table with columns: NÚMERO de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones, Importe en Esc. Mils. Includes entries for PROVINCIA DE VALLADOLID and PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Madrid 10 de Setiembre de 1880.—El Interventor general, José Ramon de Oya.

Departamento de Liquidacion de la Direccion general de la Deuda pública.

NEGOCIADO 1.º

Quinta relacion de los créditos procedentes del ramo de juros que han sido caducados por acuerdo de la Junta de la Deuda pública en sesion de 16 de Julio del corriente año, con arreglo á las prescripciones de las leyes de 1.º de Julio de 1869 y 21 del mismo mes de 1876, cuya relacion se inserta en la GACETA, con expresion del acreedor primitivo y del apoderado que ha gestionado el expediente á los efectos prevenidos: en las disposiciones vigentes.

- Número 157.—Acreedor Excmo. Sr. Duque de Granada. Apoderado D. Mariano M. Paricio: créditos intereses de los juros 15 y 23. Número 158.—Acreedor Excmo. Sr. Conde de Oñate. Apoderado D. Feliciano Ortiz Zárate: créditos juros números 1, 5 y 6. Número 159.—Acreedor D. Diego Roman Solís. Apoderado D. José Buenavida: créditos un juro sobre las alcabalas de Atienza. Número 160.—Acreedor D. José María Lar rambide. Apoderado D. José Bonet: créditos tres juros con sus intereses. Número 161.—Acreedor mayorazgos fundados por D. Diego Arias y de otros que se ignoran. Apoderado Marquesa de Valera: créditos 16 juros. Número 162.—Acreedor mayorazgo fundado por D. Lorenzo Soto en Torrejon de Velasco. Apoderado D. José María Lopez: crédito un juro. Número 163.—Acreedor D. Vicente Or ovio y fábrica del altar de los Santos Reyes del convento de Santa María Magdalena de esta Corte. Apoderado D. Pedro Pas cual Rodriguez: créditos juros números 1, 2, 6, 7 y 10 y pertenencia del 11 y 12. Número 164.—Acreedor el Ayuntamiento de Salvatierra. Apoderado D. Pedro Zuazubizar: crédito un juro. Número 165.—Acreedor Excmo. Sr. Marqués de Monroy, en nombre de su esposa Doña Josefa Ulloa. Apoderado D. Manuel Mariño: créditos siete juros y pertenencias de otros dos. Número 166.—Acreedor D. Juan n María Collado. Apoderado D. Paulo Lopez: créditos cuatro juros y los intereses de otro. Número 167.—Acreedor D. Francisco Romero, patrono del hospital de Nuestra Señora de la Paz de Sevilla. Apoderado Don Manuel Cabello y Gatica: créditos cuatro juros y pertenencia de otro. Número 168.—Acreedora Do ña Ana María Araizaga y Juan B. Ailazubiaga. Apoderado D. Eduardo Aldeanueva: créditos dos juros. Número 169.—Acreedor Excmo. Sr. Marqués de Lertinez. Apoderado D. Alejandro L arrubiera: crédito un juro. Número 170.—Acreedores D. Mariano, D. José, Doña Matilde y D. Eugenio Albo, como herederos de su padre D. Manuel y de su tío D. Mariano. Apoderado D. Eduardo Aldeanueva: créditos 46 juros. Número 171.—Acreedor Excmo. Sr. Marqués de Valmediano, Dean y cabildo de la iglesia de Granada y carmelitas descalzas de Pamplona y Zumaya. Apoderados D. Vicente Elipe y Don Francisco Sanchez Molero: créditos 15 juros. Número 172.—Acreedores D. Francisco Maldonado, D. Juan Macrohon y parroquia de San Miguel de Sevilla. Apoderado D. Mariano Rojas y Lopez: créditos un juro y las pertenencias de los números 1, 2 y 4. Número 173.—Acreedor Excmo. Sr. Conde de Santa Marta y mayorazgos fundados por D. Alonso Agreda. Apoderado Don Ramon Fernandez Campuzano: créditos 23 juros. Número 174.—Acreedor D. Vicente Artazcos. Apoderado Don José Lopez Pelin: créditos intereses de 15 juros y sus capitales. Número 175.—Acreedor Excmo. Sr. Marqués de Castrofuerte. Apoderado D. Juan Fernandez: créditos un juro y 2.025 rs. 95 céntimos de otro. Número 176.—Acreedor el hospital de Santiago y San Sebastian de la villa de Dueñas, Duque de Abrantes, Conde Moriana, Iglesia de Santa María Magdalena de Sevilla y mayorazgos fundados por D. Juan Zúñiga y Juana R. Fernandez Zorrilla:

D. José García de Castro, Juez del partido de Mondoñedo. Por el presente cita, llama y emplaza á María Josefa Fraga, vecina que fué de esta ciudad, para que dentro del término de 40 días, contados desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado para ser notificada de la sentencia que reayó en la causa seguida contra ella y otras sobre hurto de leñas en los montes de Rioseco.

Dado en Mondoñedo á 22 de Setiembre de 1880.—José García de Castro.—Por mandado de S. S., Antonio Ferreiro Hermida.

Señas personales.

Edad 46 años, estatura corta, pelo y ojos castaños, cara larga, nariz regular, color bueno.

NAVAHERMOSA.

D. Felipe Lopez Oliva, Juez de primera instancia de Navahermosa y su partido.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades é individuos de la policía, judicial la busca de la caballería cuyas señas se expresan á continuación, y captura de las personas en cuyo poder se hallare, á no ser que acrediten su legitima adquisicion; pues en la causa que por robo de aquella en la casa de Leandro Gomez, vecino de San Pablo, la noche del 9 al 10 del corriente se instruye en este Juzgado así lo tengo mandado.

Dada en Navahermosa á 18 de Setiembre de 1880.—Felipe Lopez Oliva.—Aniceto Ortega y Muñoz.

Señas de la caballería.

Una burra de alzada baja, de unos 10 años de edad, pelo ruco, herrada de las dos manos, con las dos tetas cicatrizadas de haberlas tenido atadas, con rozaduras en los costillares, aparejada con una albarda de espadaña con la cubierta de esparto cosida á la albarda.

PIEDRABUENA.

El Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia dictada en este día en causa criminal sobre incendio de rastrojo en el sitio nombrado los Cuervos y Serna, término de Alcolea, que tuvo lugar en la mañana del 18 de Agosto último, ha acordado se cite de presentacion en este Juzgado para prestar declaracion en dicha causa á un hombre, sin que consten sus señas ni nombre, que sobre las once de la referida mañana estaba cazando codornices á la izquierda del camino que desde Ciudad-Real conduce á Alcolea, en sitio próximo al fuego, cuyo hombre hizo algunos disparos con el arma que llevaba, y el cual ha de comparecer al fin que se interesa en el término de 40 días, contados desde la publicacion de este llamamiento en el último de los periódicos oficiales, Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID; parándole el perjuicio consiguiente si no lo verificare.

Dada en Piedrabuena á 20 de Setiembre de 1880.—El actuario, José M. Sanchez de la Orden.

NOTICIAS OFICIALES.

La Concordia.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

Esta Sociedad ha acordado la derrama del dividendo pasivo número 41, á razon de 20 rs. por accion.

Lo que se anuncia á los señores socios para los efectos del artículo 14 del reglamento.

Madrid 1.º de Octubre de 1880.—El Secretario, E. Samaniego. X—493

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administracion principal de Mataderos públicos, intervencion del Mercado de granos y Visita general de policía urbana, resulta ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 1.19 á 1.28 pesetas el kilogramo.
Idem de carnero, á 1.45 pesetas el kilogramo.
Tecino cñejo, de 1.83 á 1.90 pesetas el kilogramo.
Jamón, de 2.67 á 3.30 pesetas el kilogramo.
Pan, de 0.40 á 0.47 pesetas el kilogramo.
Garbanzos, de 0.63 á 1.54 pesetas el kilogramo.
Judías, de 0.54 á 0.80 pesetas el kilogramo.
Arroz, de 0.65 á 0.80 pesetas el kilogramo.
Lentejas, de 0.54 á 0.63 pesetas el kilogramo.
Carbon vegetal, á 0.45 pesetas el kilogramo.
Idem mineral, á 0.11 pesetas el kilogramo.
Trigo (precio medio), á 2.13 el hectolitro.
Cebada (idem id.), á 1.04 pesetas el hectolitro.

Nota.—Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 208.—Caracas, 550.—Corderos, 8.—Terneas, 37.—Ovejas, 54.—Total, 907.

Su peso en kilogramos..... 46.532.

Del parte remitido por la Administracion principal de Consumos y Arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cént., PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cént.
Rows: Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Mediodía, Ciudad-Real, Correos, Mataderos, Fábrica del gas, Mostenses, Total.

Madrid 1.º de Octubre de 1880.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del día 1.º de Octubre de 1880, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Dia 30, Dia 1.º
Rows: Renta perpetua al 3 por 100, Idem id. exterior al 3 por 100, Deuda amortizable con interés de 2 por 100 interior, Bonos del Tesoro, Resguardos al portador, Bancos Hipotecarios, Obligaciones del Banco y del Tesoro, Acciones del Banco de España, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO
Rows: Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellon, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Guena, Ferrol, Gerona, Gijon, Granada, Guadalajara, Haro, Huelva, Huesca, Jaen, Jerez Front., Leon, Lérida, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Palma Mall., Pamplona, Pontevedra, Reus, Salamanca, S. Sebastian, Santander, Sta. Cruz Tfe., Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 30 DE SETIEMBRE.

Table with columns: Fondos españoles, Obligaciones ssp. de A. de la isla de Cuba, Fondos franceses, Consolidados ingleses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, din. L. 47.90 d.
París, á ocho días vista, fr., 5.49 d.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 1.º de Octubre de 1880.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida, TEMPERATURA y humedad del aire, TERMO-METRO, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire, Idem mínima de id., Diferencia, Temperatura máxima al sol, Idem id. dentro de una esfera de cristal, Diferencia, Lluvia en las 24 últimas horas.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula el día 1.º de Octubre de 1880.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centísimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar.

RETRASADOS.

Table with columns: Dia 30, Valdesevilla.

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—Ha regresado á esta Corte el conocido Doctor D. Marcial Taboada, Médico-Director de los establecimientos balnearios de Carlos III (Trillo), abriendo al público su consulta especial de enfermedades nerviosas y sus gabinetes de Hidroterapia y Electro-terapia en la calle de Alcalá, núm. 61 duplicado.

SANTOS DEL DIA.

Santos Angeles Custodios; San Saturio, confesor; San Teófilo, monje, y San Olegario, Obispo.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Francisco.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—A las nueve.—A la memoria del Sr. Hartzenbusch.—La jura en Santa Gadea.—Lectura de poesías.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Dos Napoleones.—Música clásica.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Heliodora, ó el Amor enamorado.—Apoteosis.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—(Folies Arderius).—A las ocho y media.—El barberillo de Lavapiés.—Debut del cuarteto Svea.

TEATRO DE VARIETADES.—A las ocho y media.—La canción de la Lola.—Que ustedes lo pasen bien.—Pitónsa el ladrón.....

TEATRO MARTIN.—A las ocho y media.—Una víctima inocente.—Por un ángel.—Picio, Adam y compañía.—Maruja.—Baile.

CIRCO DE PRICE (calle de las Infantas).—A las ocho y media de la noche.—(Moda).—Variada funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos; y la renombrada familia Colmar y Mariani.